



Resolución Jefatural No. 132-94-AGN/J

Lima, 15 de Agosto de 1994

Visto el Oficio N° 015-93-AGN/OGA de fecha 10 de Noviembre de 1993 de la Directora General de la Oficina General de Auditoría del Archivo General de la Nación, mediante el cual remite a la Jefa Institucional el Informe N° 002-93-AGN/OGA, sobre el Examen Especial efectuado al "Desarrollo económico de los fondos para pagos en efectivo - período del 29.06.93 al 22.09.93";



CONSIDERANDO:

Que, en la cuarta recomendación del citado Informe, se recomienda que se disponga la devolución de los montos cobrados y no autorizados presupuestalmente, con los intereses correspondientes, a las personas que en ella se señalan;



Que, mediante Resolución Jefatural N° 125-94-AGN/J de fecha 09.08.94, en su artículo tercero, se ha resuelto que a don José Wilmer Améz Sora, ex-funcionario del Archivo General de la Nación, se le tiene que descontar la cantidad de S/. 1,210.11 pendiente de devolver; siendo necesario disponer, que las demás personas que en dicha recomendación se señalan, devuelvan los montos que les corresponde devolver;



Que, es conveniente que la dependencia respectiva se encargue del cumplimiento de la indicada devolución;

De conformidad con el Informe N° 004-94-AGN/OGAJ de fecha 09 de Agosto de 1994, emitido por el Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica;



Con las visaciones de las Direcciones Generales de las Oficinas de Asesoría Jurídica y Técnica Administrativa, y Oficina de Personal;

SE RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO .- DISPONER que las personas que se señalan a continuación, devuelvan los montos, según se detalla, por la razón expuesta en la parte considerativa de la presente resolución:



• Alicia Emperatriz, MANTILLA ARESTEGUI	S/. 434.57
• Ruben Varela, MARTEL PULIDO	674.76
• Alfredo, HUAPALLA CANALES	486.53
• Jorge Bernardo, RODRIGUEZ MORENO	332.04
• Jorge Elías, CHIRA ASCURRA	317.17
• Jorge Eudocio, MENDOZA ROJAS	312.60
• Walter Manuel, DE LA CRUZ MUCHOTRIGO	249.13
• Guido, PELAEZ HIDALGO	247.13
• Julián Teóculo, RUEDA ARIAS	157.02
• Carlos Alberto, MIGUEL CORNEJO	125.63
• Margarita Mercedes, CHIRA PEÑA	55.00
• Walter Edde, LUIS VILLANUEVA	50.00
• Julio Ricardo, SOTO BUIZA	15.00
• Norman Filomeno, BERRIOS SILVA	6.90

 S/. 3,463.48
 =====



ARTICULO SEGUNDO .- DISPONER que dichas personas deberán devolver, además, los intereses correspondientes desde la fecha en que fueron otorgados los desembolsos; y encargar a la Oficina Financiera los cálculos de los intereses respectivos.

ARTICULO TERCERO .- ENCARGAR a la Oficina Técnica Administrativa para que, de acuerdo a las normas pertinentes, adopte las acciones del caso, a fin de que se cumpla con lo resuelto en los artículos primero y segundo de la presente Resolución; así como para que efectúe, oportunamente, a través de la Oficina Financiera, las operaciones contables y/o presupuestarias correspondientes.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE,



[Handwritten signature]

[Handwritten name]
 JEFA
 del Archivo General de la Nación